

**59.389/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

604/07-SE. Fernández Peláez, Ángel. Término municipal de La Rinconada (Sevilla).

213/07-CB. Muebles Anfacan S.L. Término municipal de Lucena (Córdoba).

87/07-GD. Garrido Cobo Manuel. Término municipal de Granada.

159/07-GD. Rodríguez Callejón, Santiago. Término municipal de Armilla (Granada).

186/07-JA. Moya Quiles, Ángel. Término municipal de Mogón (Jaén).

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

**59.398/07. Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de la Orden Ministerial de 19 de febrero de 2007 por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de la Bahía de Cádiz comprendido entre Torregorda y el río Arillo, al sur de la línea del deslinde del tramo río Arillo-granja Santibáñez, aprobado por O.M. de 2-3-1993, en el término municipal de Cádiz. Ref. DL-60 Cádiz.**

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 19 de febrero de 2007, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de la Bahía de Cádiz comprendido entre Torregorda y el río Arillo, en el término municipal de Cádiz, según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en febrero de 2002.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas en Andalucía-Atlántico que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988 de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 11 de septiembre de 2007.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

**59.418/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Archivo de Actuaciones Previas, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Archivos de Actuaciones Previas relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-164/07. Venegas Encuentra, Juan Andrés. Término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

AP-164/07. Vázquez Cárdenas, Francisco. Término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

AP-164/07. Vázquez Gómez, Antonia. Término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

AP-164/07. Luque Olmo, Tomás. Término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

AP-164/07. Romano Jiménez, Isabel. Término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

**59.463/07. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia información pública del proyecto de acondicionamiento de la Acequia Mayor de Sagunto, en el tramo afectado por el embalse de Algar y de su estudio de impacto ambiental. Clave: 08.266.135/2111.**

Habiendo sido autorizado por la Dirección General del Agua con fecha 6 de junio la incoación del expediente correspondiente, se somete a información pública el proyecto epigrafiado y su estudio de impacto ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las instrucciones sobre expedientes de expropiaciones forzosa, de 16 de noviembre de 2000 del Ministerio de Medio Ambiente.

El proyecto «Acondicionamiento de la Acequia Mayor de Sagunto, en el tramo afectado por el embalse de Algar», está declarado de interés general y de ejecución

prioritaria y urgente por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Las actuaciones incluidas en el proyecto afecta a los términos municipales de Sot de Ferrer en la provincia de Castellón y Algar de Palancia en la provincia de Valencia, situándose toda la superficie afectada dentro de los límites territoriales de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, según el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

El proyecto constructivo define y valora las actuaciones necesarias para proteger de la inundación el tramo de Acequia Mayor de Sagunto que circula por el vaso del embalse del Algar, para garantizar su conservación, funcionalidad y asegurar el suministro de agua a la zona regable dominada por la misma. Las actuación básica del proyecto es la sustitución del tramo de la Acequia Mayor de Sagunto de unos 3.450 m de longitud que discurre en canal abierto por el vaso del embalse de Algar hasta conectar con la toma del cuerpo de presa, por una conducción mediante tubería enterrada.

En el anejo n.º 17 de la Memoria del proyecto se incluye relación de bienes y derechos afectados por la construcción de las obras con la consiguiente relación de propietarios, y el estudio de impacto ambiental figura como documento n.º 5. La relación de bienes y derechos afectados por el proyecto con indicación de sus propietarios se reproduce a continuación:

Término municipal: Sot de Ferrer. Provincia: Castellón. Polígono: 19. Parcela: 324. Clase: Rústico. Aprovechamiento: NR Agrarios, regadío. Sup: 154 m<sup>2</sup>. Titular: Romero Ribelles Eduardo. NIF: 18736345Q.

Término municipal: Sot de Ferrer. Provincia: Castellón. Polígono: 19. Parcela: 325. Clase: Rústico. Aprovechamiento: NR Agrarios, regadío. Sup: 204 m<sup>2</sup>. Titular: Jaime Manuel Piquer Aguilar. NIF: 18858284D.

Término municipal: Sot de Ferrer. Provincia: Castellón. Polígono: 19. Parcela: 39. Clase: Rústico. Aprovechamiento: MI Mimbrenas o cañaverales. Sup: 371 m<sup>2</sup>. Titular: María del Carmen Bosch Valera. NIF: 73378657D.

Término municipal: Sot de Ferrer. Provincia: Castellón. Polígono: 19. Parcela: 357. Clase: Rústico. Aprovechamiento: MT Matorral. Sup: 821 m<sup>2</sup>. Titular: En investigación (art. 47 de la Ley 33/2003).

Término municipal: Sot de Ferrer. Provincia: Castellón. Polígono: 19. Parcela: 78. Clase: Rústico. Aprovechamiento: MI Mimbrenas o cañaverales. Sup: 134 m<sup>2</sup>. Titular: Pedro Martínez Llopis.

En consecuencia, y durante 30 días, contados a partir de la publicación más tardía de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Provincia de Castellón y en el de la Provincia de Valencia y uno de los diarios de mayor circulación de las provincias de Castellón y Valencia, el proyecto, el anejo de expropiaciones y su estudio de impacto ambiental podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El documento íntegro del proyecto estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, Avenida Blasco Ibáñez, 48. Asimismo en los ayuntamientos afectados podrá consultarse una separata del proyecto compuesta por la Memoria, el Anejo n.º 17 de expropiaciones y el estudio de impacto ambiental.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 19 de septiembre de 2007.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

**59.953/07. Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre citación para notificación por comparecencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado